

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°  
[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2020 00788

En razón a que el vehículo materia del presente trámite fue aprehendido, cumpliéndose la finalidad perseguida, el juzgado para tal efecto:

RESUELVE:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión. OFICIAR a las autoridades de policía correspondientes.
3. Entréguese el vehículo de placas **EIW006** al acreedor prendario FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, o a quien este designe. Ofíciase al PARQUEADERO CAPTUCOL a los correos electrónicos informados en el oficio de captura del referido vehículo.
4. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del solicitante.
5. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 55 Hoy 15-09-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario